

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 586-06 que modifica el Art. 1 del Decreto No. 560-06 del 21 de noviembre de 2006.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 586-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se modifica el Artículo 1 del Decreto No.560-06, de fecha 21 de noviembre de 2006, para que se lea y rija del siguiente modo:

“ARTICULO 1.- Se designa la Comisión que tendrá a su cargo la coordinación y la supervisión de los actos conmemorativos del V Centenario de la fundación de la ciudad de Higüey, la cual estará integrada por: Monseñor Gregorio Nicanor Peña, Obispo de la Diócesis Nuestra Señora de La Altagracia, quién la presidirá; el Lic. José Rafael Lantigua, Secretario de Estado de Cultura; Dr. Karen Magdalena Aristy, Síndico Municipal; Germán Castro García, Senador por la Provincia La Altagracia; Lic. Juan Daniel Balcácer, Presidente de la Comisión de Efemérides Patrias; Francisco Villa, Presidente de la Junta de Vecinos; Víctor De Frías, Presidente de la Asociación de Medios de Comunicación; Don Alejandro Grullón, Gobernador de la Basílica Nuestra Señora de La Altagracia; Lic. Rafael López Ortiz, Director del Centro Universitario Regional del Este (CURE); Dr. Ernesto Rivera; Historiador; Lic. Ernesto Veloz, Presidente de la Asociación de Hoteles; Dr. Rafael Montás Ureña, Presidente de la Asociación de Empresas y Manuel De Soto, Presidente de la Asociación de Ganaderos de Nisibón (AGANI).”

ARTICULO 2. Envíese a las Secretarías de Estado de Cultura, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Educación, Turismo y Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ